



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 60

Viernes, 28 de Marzo de 2014

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

1703.. SECRETARÍA GENERAL 3683

AYUNTAMIENTOS

1704.. AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	3695
1705.. AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU	3696
1706.. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - URBANISMO	3697
1707.. AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS	3698
1708.. AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	3699
1709.. AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	3700
1710.. AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	3701
1711.. AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	3702
1712.. AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	3704
1713.. AYUNTAMIENTO DE FONZ	3705
1714.. AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN	3707
1715.. AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN	3709
1716.. AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN	3710
1717.. AYUNTAMIENTO DE GRAUS	3711
1718.. AYUNTAMIENTO DE JACA	3715
1719.. AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	3717
1720.. AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	3718
1721.. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - SECRETARIA GENERAL	3721
1722.. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - SECRETARIA GENERAL	3722
1723.. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - SECRETARIA GENERAL	3723
1724.. AYUNTAMIENTO DE PLAN	3724
1725.. AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	3726
1726.. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	3727
1727.. AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	3728
1728.. AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	3729

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

1729.. SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN	3730
1730.. SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN	3731

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

1731.. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE -	
..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO - COMISARÍA DE AGUAS	3732

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS**

1732.. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO HUESCA .	3733
1733.. JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA	3734
1734.. JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA	3735



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

1703

ANUNCIO

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de febrero de 2014, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

Extracto de Decreto del mes de enero, firmado con posterioridad

183.-Adjudicar a la empresa Sociedad de Prevención de la Maz Seguridad Laboral, S.L. la contratación del servicio de prevención externo tanto para el personal al servicio de la Diputación Provincial de Huesca como para el del Instituto de Estudios Altoaragoneses, para el período de dos años, con posibilidad de prórroga por otro año más, por un gasto máximo previsto para dos años de 39.000,00 euros, IVA incluido.

ANEXO

237.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Mejora y renovación de las redes de distribución del municipio de Puente la Reina de Jaca. Fase I: Actuaciones en Javierregay (T.M. Puente la Reina de Jaca)".

238.- Aprobar el gasto relativo a la obra de impermeabilización parcial de la cubierta en el edificio de la sede de la Diputación Provincial de Huesca, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Lasaosa Productos Químicos, S.L., por importe de 9.810,31 euros, IVA incluido.

239.- Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria del IAE correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013.

240.- Aprobar el ingreso a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación ejecutiva del mes de enero de 2014.

241.- Aprobar la relación de aplazamientos/fraccionamiento de pago solicitado, por varios contribuyentes, en el mes de enero.

242.- Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del mantenimiento anual de cinco equipos de copiadoras ubicados en las distintas unidades del servicio de Tesorería, y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento anual Copiadoras digitales de Huesca S.L., por un importe total 2.500,00 euros, IVA incluido.

243.- Modificar la composición del tribunal designado, mediante Decreto de la presidencia n.º 164, de 27 de enero de 2014, al objeto de la resolución del concurso-oposición para la selección de un Auxiliar Técnico de artes Plásticas, a nombrar interinamente.

244.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano de la subvención concedida mediante Decreto n.º 2525, de fecha 10 de octubre de 2013, destinada a limpieza y desbroce de caminos rurales, por un importe de 3.000,00 euros.

245.- Adjudicar a la empresa Eulen Seguridad, S.A., la contratación del servicio de seguridad de los edificios y vigilancia de la sede de la Diputación Provincial de Huesca, la contratación del servicio de seguridad de los edificios y vigilancia de la sede de la Diputación Provincial de Huesca, por importe de 218.877,83 euros, IVA incluido.

246.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Huesca para el fomento de la actividad económica durante el ejercicio de 2014.

247.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca con solicitud de pago mediante domiciliación bancaria, pendientes de liquidar y publicados en enero de 2014.

248.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, publicados en enero de 2014 y anteriores pendientes de aprobar la liquidación definitiva.

249.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca con exención de pago.

250.- Autorizar a doña Marta Fábregas Reigosa, para asistir al curso sobre "Utilización



sostenible de fitosanitarios” organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

251.- Aprobar la realización del gasto con la empresa Producciones Audiovisuales Iris S.L., relativo al contrato menor para el servicio de Producción Audiovisual de los Premiados en el XVI Galardón “Félix de Azara 2013”, por un importe total de 10.978,24 euros, IVA incluido.

252.- Conceder a Viacron, S.A. una prórroga del plazo de ejecución de dos meses de la obra “Abastecimiento de agua a diversos núcleos del Ayuntamiento de Bárcabo (T.M. Bárcabo)”.

253.- Proceder a la baja y anulación de las actuaciones realizadas liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por error en la práctica de la liquidación.

254.- Prestar a los ayuntamientos el servicio consistente en la implantación y mantenimiento en municipios de un sistema de información que permita cumplir con la obligación de implantar la administración electrónica en las entidades locales con la empresa Auloce, S.A.U.

255.- Conceder una subvención a los ayuntamientos de Aren y Lascellas-Ponzano para la realización de las obras: “Pavimentación de calles del casco antiguo de Arén, complemento de la obra n.º 17/12-12” y “Pavimentación de viales en Ponzano, complemento de la obra n.º 87/13-1”, respectivamente.

256.- Conceder una subvención a varios municipios por honorarios por redacción de proyectos de diversas obras, por un importe total de 28.200,22 euros.

257.- Conceder una subvención a los ayuntamientos de Bisaurri y Castejón de Monegros para la realización de las obras: “Reconstrucción del muro de contención del acceso al núcleo de San Martín de Veri” y “Obras urgentes en el cementerio de Castejón de Monegros por derribo de pared”, respectivamente

258.- Aprobar, con efectos 2013, la cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija rendida por un habilitado, y proceder a la reposición de fondos por la cantidad indicada a dicho habilitado.

259.- Declarar en la situación de excedencia voluntaria a una funcionaria como Administrativo de Administración General, como consecuencia de su toma de posesión como Técnico de Gestión de Administración General.

260.- Designar a una funcionaria en comisión de servicios del puesto de Jefe de Negociado de Personal, hasta la provisión reglamentaria o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura temporal.

261.- Encargar a la Ingeniera Industrial la asistencia técnica para la ayuda en la elaboración del pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas en el Ayuntamiento de Berbegal.

262.- Sin efecto.

263.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra “Mejora de abastecimiento de agua y saneamiento de Loporzano (T.M. Loporzano)”.

264.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial, a fin de exigir el pago de las deudas del Impuesto sobre bienes Inmuebles pendientes de pago, excluido el recargo de apremio, de las fincas del deudor D.G., S.L. al actual propietario.

265.- Aceptar la renuncia solicitada por el Ayuntamiento de Barbastro a la subvención “Acondicionamiento e instalaciones en edificio 'El Moliné' 2.ª fase”.

266.- Practicar la compensación entre las deudas y los créditos existentes a favor de E.E, S.A.U.,U, por un importe de 1.896,89 euros y declarar extinguidas dichas deudas y créditos.

267.- Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificante que se acompañan correspondientes

a obras servicios suministros y otras prestaciones efectuadas en la Diputación.

268.- Aprobar el gasto relativo a la realización del servicio de Dirección de Obra y Coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo de la ejecución de la obra sendero accesible del mirador de Isábena, 2. fase (T.M. de Laspaúles y Bonansa) en el tramo comprendido entre el final fase I (pista de acceso borda Ansuilo) y final del sendero donde se ubicará el mirador, adjudicando dicho contrato menor a Pablo Chóliz del Junco, por un importa de 3.448,50 euros, IVA incluido.



269.- Proceder a la minoración de los recibos de escasa cuantía en ejecutiva correspondientes a los municipios de Agüero, Ballobar y Fonz y que figurarán en las facturas de data como bajas por otros motivos de escasa cuantía, por importe de 24,32 euros.

270.- Clasificar las proposiciones presentas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra "Mejora del abastecimiento de agua a las localidades de Charo y Pocino (T.M.La Fueva)", y requerir la documentación a la empresa Constructora del Sobrarbe Almunia S.L. por ser el licitador que hay presentado la oferta económica más ventajosa.

271.- Clasificar las proposiciones presentadas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra "Mejora de abastecimiento y aguas y saneamiento en el municipio de Sesué (T.M.Sesué), y requerir la documentación a la empresa Pryobra 2010, S.L. por ser el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

272.- Prorrogar el contrato formalizado con la empresa Bolskanpress S.L., relativo al acuerdo arco para la adquisición de material de papelería e imprenta, por lotes, con destino a las dependencias administrativas de la Diputación Provincial de Huesca, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y 287 de febrero de 2015.

273.- Aprobar a enajenación del vehículo furgoneta Fiat Dobló matrícula 1257-DWK por tratarse de un bien no utilizable y aceptar la oferta presentada por la empresa Hermanos Marquina S.L., por un importe de 285 euros.

274.- Autorizar a un funcionario para asistir a una Jornada sobre la "Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", organizado por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración local (COSITAL), a celebrar en Madrid.

275.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial de Huesca a fin de exigir el pago de las deudas, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago -excluido el recargo de apremio- de las fincas sitas en Villanúa del deudor D.U.M.,S.A.

276.- Aprobar el gasto relativo al contrato menor para el servicio de Organización y Coordinación en la entrega de premios y galardón Félix de Azara 2013 con la empresa 134 Diseño, Publicidad y Marketing, S.L., por un importe de 7.472,36 euros, IVA incluido.

277.- Aprobar el gasto relativo al contrato menor para el servicio de elementos expositivos en la gala de los premios Félix de Azara, edición 2013, por un importe de 7.310,90 euros, IVA incluido.

278.- Nombrar a una funcionaria interina en el puesto de Administrativo, adscrito a Intervención de Fondos al objeto de suplir a una funcionaria.

279.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Broto y dejar sin efecto la subvención que se le concedió mediante Decreto n.º 1.814 para la actuación "Ruta del gigante Bosnerau y las hadas de Broto", por un importe de 2.507,50 euros.

280.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de asistencia a la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Mejora y renovación de las redes de distribución del municipio de Puente la Reina.Fase II: Puente la Reina y Santa Engracia (T.M. Puente la Reina de Jaca), por un importe total 6.655,00 euros, IVA incluido.

281.- Revocar la subvención concedida a Antonio Grasa Serrado mediante Decreto n.º 1024 de 30 de abril de 2013, por un importe de 4.600,00 euros al no haberse presentado la correspondiente justificación.

282.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro por la Diputación Provincial a fin de exigir el pago de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago -excluido el recargo de apremio- de las fincas sitas en Angüés del deudor doña M.ª.C.G.L. al actual propietario.

283.- Aprobar el gasto relativo al contrato menor del suministro de los materiales de promoción para el evento Trufa-te, y adjudicar dicho contrato a Naya Casanova S.L.;por un importe de 9.296,43 euros, IVA incluido.

284.- Aprobar el gasto relativo al contrato menor de la campaña de medios para el evento Trufa-te, y adjudicar dicho contrato a la empresa Aragonesa de Imagen y Comunicación, S.L., por un importe de 17.910,18 euros, IVA incluido.

285. al 288.- Conceder la exención solicitada por varios contribuyentes para sus vehículos



en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por tener reconocida la condición de discapacitados.

289.- Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Corporación, por un importe total de 194.667,94 euros.

290.- Nombrar a una funcionaria interina en el puesto de Administrativo núm. 26, adscrito a la sección de Recursos Humanos.

291.- Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de impartición de talleres de formación de TICs en la red de telecentros de la provincia de Huesca, mediante una empresa experta en formación para realizar acciones formativas relacionadas con las TICs, con base en el convenio marco 'Diputación Digital de Huesca' suscritos por varios ayuntamientos.

292.- Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Corporación, por un importe total de 4.703.616,14 euros.

293.- Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Diputación.

294.- Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Corporación, por un importe total de 140.187,19 euros.

295.- Nombrar al Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asistente a la dirección técnica y coordinador de seguridad y salud, en fase de ejecución, de las obras contenidas en el proyecto "Mejora y renovación de las redes de distribución del municipio de Puente La Reina. Fase II: Puente la Reina y Santa Engracia (T.M. Puente La Reina de Jaca)".

296.- Acceder a los solicitado por el Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, y encargar a la Sr.^a Ingeniera Industrial la asistencia técnica para informar sobre el carácter sustancial o no de la modificación de la licencia de actividad que ha presentado la nueva empresa propietaria de una planta de producción de biodiesel en dicho municipio.

297.- Reconocer a efectos de antigüedad a una funcionaria interina los servicios prestados como Administrativo en la Corporación.

298.- Conceder el aplazamiento/fraccionamiento de pago presentado por don R.B.A de las deudas existente en concepto "Gestión y planeamiento" ejercicio 2013.

299.- Dejar sin efecto el expediente de contratación iniciado mediante Decreto de Presidencia n.º 185, de fecha 28 de enero de 2014 relativo al proyecto "Estabilización y mejora de la carretera de acceso a Gabás (T.M. Bisaurri)", al haberse reformado el mencionado proyecto técnico.

300.- Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2013.

301.- Nombrar a doña P.R.G. funcionaria interina en el puesto administrativo núm 74, adscrito a la Unidad Central de embargos, con efectos del día 12 de febrero de 2014 y su duración será hasta la reincorporación de la funcionaria doña E.T.L. o la provisión reglamentaria del puesto, en su caso, o hasta que la Corporación considere que no existen las razones de urgencia que motivan el nombramiento interino.

302.- Aprobar las facturas expedidas en los ejercicios 2012 y 2013, remitidas por varias secciones de la Diputación Provincial de Huesca y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes, por un importe total de 28.653,47 euros.

303.- Aprobar inicialmente el proyecto e iniciar el expediente de contratación de la obra



“Estabilización y mejora de la carretera de acceso a Gabás (T.M.Bisaurri)”, por importe de 84.550,64 euros, IVA incluido.

304.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra “Renovación de las redes de saneamiento y distribución del municipio de Borau (T.M. Borau)”.

305.- Nombrar a doña I.M.A., funcionaria interina en la categoría de Auxiliar Administrativo en la sección de Recursos Humanos, con efectos del día 12 de febrero y su duración será hasta la reincorporación de doña Z.V.M. o hasta la cobertura reglamentaria del puesto, en su caso, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

306.- Conceder al Ayuntamiento de Grañén una nueva prórroga para la adjudicación de las obras “Rehabilitación de edificio municipal de uso múltiple, sito en Plaza de España, 13 de Grañén”, n.º 75/13-1.

307 al 315.- Declarar de oficio a varios funcionarios en la situación de excedencia voluntaria como Auxiliares administrativos en Administración General, consecuencia de su toma posesión como Administrativos de Administración General, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al objeto de la provisión de diez plazas de la indicada categoría.

316.- Conceder el aplazamiento/fraccionamiento solicitado por E. S.A. del pago la deuda en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013.

317.- Aprobar la liquidación del contrato menor de servicios de asistencia técnica a la dirección de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud en la ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto modificado del de mejora de suministro de agua a Canfranc-Pueblo. Fase 2 (T.M.Canfranc)”, adjudicado a Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L. (Proimur), que se incrementa en 1.462,02 euros, correspondiente al exceso de obra ejecutado, y en consecuencia aprobar el gasto correspondiente.

318.- Desestimar la solicitud presentada por doña I.P.U. al objeto de solicitar la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por su condición de discapacitado, por no tener la condición legal en grado igual o superior al 33%.

319 al 321.- Conceder a varios titulares la exención solicitada para sus vehículos en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por tener acreditada la condición de discapacitados.

322 al 324.- Conceder la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por tener una antigüedad superior a 25 años los vehículos.

325.- Iniciar expediente de compensación entre la deuda de varios ayuntamientos en concepto de exceso de anticipos a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2013, por un importe total de 68.148,03 euros, y el crédito a favor de dichos ayuntamientos en concepto Recaudación IBI Rústica 2013, por un importe total 215.677,47 euros.

326.- Iniciar expediente de compensación entre la deuda de varios ayuntamientos en concepto de exceso de anticipos a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del año 2013, por importe total de 334,44 euros, y el crédito a favor de dichos ayuntamientos en concepto recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2013, por un importe total 29.170,18 euros.

327.- Iniciar expediente de compensación entre la deuda de varios ayuntamientos en concepto de exceso de anticipos a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2013, por importe de 32.377,68 euros, y el crédito a favor de dichos ayuntamientos en concepto recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2013, por un importe de 37.992,36 euros.

328.- Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo de tasas y precios públicos del segundo período de recaudación del ejercicio 2013.

329.- Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Diputación, por un importe total de 70.037,18 euros.



330.-Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Diputación, por un importe total de 382.131,51 euros.

331 y 332- Acceder a la devolución a varios contribuyentes los importes de las cuotas correspondientes en los que no se ha ejercido la actividad del Impuesto sobre Actividades Económicas

333.- Proceder a la baja de la liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas del contribuyente T.G, S.I., y reconocer el derecho a la devolución del recibo y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda que figura pendiente de pago a nombre del mismo titular.

334.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, declarado de interés público las actividades y actuaciones, por un importe total 21.860,00 euros.

335.- Contratar los servicios de administrativo con doña P.L.E., en la modalidad de contrato de relevo, al objeto de suplir la jubilación parcial de don F.J.E.N.

336.- Nombrar a doña E.C.R. funcionaria interina en la categoría Auxiliar Técnico de Archivo al objeto de suplir a una funcionaria, hasta su reincorporación o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

337.- Asumir la defensa jurídica y, en su caso, la representación del Ayuntamiento de Labuerda en los autos Despido/Ceses en general 936/2013 interpuesto por don L.G.S. y designar a los letrados de los servicios jurídicos de asistencia a municipios de esta Corporación para llevar a cabo dicha defensa.

338.- Proceder a la baja de los recibos y anulación de las actuaciones realizadas en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2012-2011 del titular doña M.^a E.A.S., por existir duplicidad.

339.-Acceder a la devolución de los intereses de demora y recargos abonados en período ejecutivo, correspondientes a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca sita en Graus, del titular don J.A.R., por existir errores materiales en la notificación.

340.- Proceder a la baja de los recibos del titular D.P., S.L. n.º fijo 358824, ejercicios 2010-2011 y de la liquidación referencia n.º 4494657, ejercicios 2007-8-9, así como a la anulación de las actuaciones realizadas y acceder a la devolución de 5.259,15 euros por los importes de las deudas dadas de baja, más los correspondientes intereses de demora

341.- Rectificar lo acordado por Decreto n.º 3177/2013 en lo referido a la regularización tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica a nombre de A.T.G., correspondiente a la finca sita en Binéfar.

342.- Desestimar la solicitud de baja de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana sito en Torre La Ribera n.º referencia 5632967, ejercicios 2008-2009-2010, y proceder a la baja de la liquidación n.º referencia 6539922, ejercicios 2011-2012-2013, así como a la anulación de las actuaciones realizadas, por existir duplicidad.

343.- Autorizar a una funcionaria, para asistir al "Aula de Administración Local 2014", a celebrar en Huesca por videoconferencia, durante los meses de febrero a noviembre de 2014, organizado por el Instituto Aragón de Administración Pública del Gobierno de Aragón.

345.- Estimar el recurso del titular A-A. S.L. y reintegrar. el importe cargado en su cuenta más los intereses correspondientes por ingresos indebidamente cargados relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana.

346.- Contratar el servicio de atención al público en la sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca, con la empresa LOHERoher Servicios Generales de Publicidad , por un importe de 10.890,00 euros, IVA incluido.

347.- Aprobar las facturas y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes, remitidas por varias secciones de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 5.767,80 euros.

348.- Aprobar la prórroga para el año 2014 del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del diploma de Especialización en Recursos Técnicos y Humanos para el Desarrollo de la Comunicación en la Empresa Turística, que se imparte en la Facultad de Empresa y Gestión Pública de



Huesca.

349-350.-Autorizar a dos funcionarias para asistir al "Aula de Administración Local 2014", a celebrar en Huesca por videoconferencia, organizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública del Gobierno Local.

351.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincial de Huesca para el programa de eficiencia energética de los ayuntamientos, elaborada por la sección de Promoción de Iniciativas Locales.

352.- Aceptar la modificación del Decreto núm. 2345, de fecha 20 de septiembre de 2013, en el sentido de que la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer sea destinada al proyecto de Cooperación al Desarrollo "Acceso al derecho a una vivienda digna para familias Dálits en B.K. Samudram (India)".

353.- Modificar la estructura del Comité de Seguridad de la Información, definida mediante Decreto de la Presidencia núm. 2997, de 21 de noviembre de 2013, en el sentido de que figure como secretario suplente el Jefe de Negociado de Régimen Interior y Bienestar Social en lugar del Jefe de Negociado de Acuerdos y Resoluciones.

354.- Conceder a Construcciones de Obras Públicas e Industriales, S.A. (Copeisa), contratista de la obra "Mejora de abastecimiento de Sabiñánigo y sus núcleos. Fase 1 (T.M. Sabiñánigo)" una prórroga del plazo de ejecución de cuatro meses.

355.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Mejora y renovación de las redes de distribución del municipio de Puente la Reina. Fase II: Puente la Reina y Santa Engracia (T.M. Puente la Reina de Jaca)".

356.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Estabilización de talud con bulones en carretera Acursa-Aínsa (T.M. Ainsa-Sobararbe), con un importe de ejecución por contrata de 59.905,60 euros, IVA incluido.

357.-Aprobar la liquidación del contrato menor de servicios de Asistencia técnica a la dirección de obra y coordinador en material de seguridad y salud en la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Traída de agua Fuente del Pino y construcción depósito de agua, separata fase 2 (T.M. Yésero)", adjudicado a altoaragonesa de Ingeniería Civil, S.L., que se incrementa en 1.099,59 euros, IVA incluido, correspondiente al exceso de obra ejecutado, y en consecuencia aprobar el gasto correspondiente.

358.- Solicitar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales se hagan cargo de las estancias del acogido don J.A.M.F. en el Centro San Juan de Dios de Almacellas (Lérida), por carecer la Diputación de competencia en esta materia desde el año 1991.

359.- Aprobar las facturas y reconocer y liquidar la obligaciones correspondientes a la sección de Nuevas Tecnologías, por un importe total de 2.723,93 euros.

360.- Constituir una bolsa de trabajo de la categoría de Administrativo complementaria a la establecida por Decreto 0101, de 24 de enero de 2012, con el objeto de atender necesidades de personal cuando se encuentre agotada y sin aspirantes disponibles la bolsa de trabajo existente en la actualidad en la indicada categoría

361.- Aprobar la 1.ª fase del Plan de formación Continua para bomberos a desarrollar durante el primer semestre del año 2014, por un importe máximo de 25.000,00 euros y nombrar a los profesores.

362.- Anular las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de Biescas y Puente de Montañana para actividades dentro de inversiones y equipamiento cultural de las entidades locales de la provincia de Huesca en 2013.

363.- Anular las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de Biescas, Fraga y Grañén para actividades dentro del circuito de artes escénicas y musicales de Aragón 2013.

364.- Anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña para la realización de actuaciones dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios, por un importe de 7.500,00 euros.

365.- Aprobar el gasto relativo al contrato menor de servicios para (ModGem) y adjudicar dicho contrato menor a la empresa Onlae Consulting, S.L., por importe de 16.850,00 euros, IVA incluido.

366.- Aprobar, con efecto 2013, las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y/o en los justificantes que se acompañan, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras



prestaciones efectuadas a la Corporación, por un importe total de 32.476,47 euros.

367.- Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Corporación, por un importe total de 579.630,26 euros.

368.- Nombrar a doña O.N.E, funcionaria interina en la categoría de Auxiliar técnico de Artes Plásticas con efectos del día 19 de los corrientes al objeto de suplir a una funcionaria, hasta su reincorporación o hasta que la corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

369.- Derivar la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Huesca, sin recargo alguno, del deudor I.D. hacia el titular actual Banco Español de Crédito S.A.

370.- Derivar la acción de cobranza de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin recargo alguno, del deudor G.S., S.L. hacia los titulares actuales don M.^a J.B.T. y don J.M.^a V.C.

371.- Aprobar las bases que han de regir a convocatoria de concurso de méritos para la selección de un Administrativo a adscribir, en comisión de servicios con carácter temporal, al puesto de jefe de Negociado de la Unidad Central de Embargos.

372.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto "Estabilización y mejora de la carretera de acceso a Gabás (T.M. Bisaurri)".

373.- Proceder a la baja y anulación de las actuaciones realizadas en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del titular O.Y.C.C.E.H., S.L. correspondientes a los inmuebles situados en Huesca y practicar una nueva liquidación, ejercicios 2008 a 2010.

374.- Dejar sin efecto la subvención concedida a la asociación FADEMUR-ARAGÓN mediante Decreto número 2752, de 30 de octubre de 2013, para el desarrollo del encuentro de emprendedores de la provincia de Huesca, por haber manifestado dicha asociación su renuncia a la misma al no haber tenido lugar el mencionado encuentro.

375.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña I.R.C., contra el anuncio del tribunal de fecha 11 de febrero de 2014, solicitando la modificación de la asignación de puntuación en la fase del concurso de méritos, todo ello por la motivación contenida en el acta de la reunión del tribunal de fecha 7 de febrero de 2014.

376.- Aprobar la liquidación del contrato menor de servicios de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinador en material de seguridad y salud en el ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas residuales en varios núcleos de Tella-Sin (T.M.Tella-Sin)", adjudicado a Proyectos de Ingeniería Municipal y urbanismo, S.L. (Proimur S.L.)", que se incrementa en 1.162,22 euros (IVA incluido), correspondiente al exceso de obra ejecutado, y en consecuencia aprobar el gasto correspondiente.

377.- Aprobar el expediente de contratación y aprobar el pliego de cláusulas administrativas y el gasto relativo al servicio de impartición de talleres de formación en TICs en la red de telecentros de la provincia de Huesca, por un valor estimado de 40.000,00 euros, exento de IVA.

378.- Clasificar las proposiciones presentadas al expediente de contratación relativo al suministro de un sistema de video grabación y debates para el salón de plenos del edificio sede de la Diputación Provincial de Huesca, y requerir la documentación a la empresa Audio Import por ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

379.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Depósito de poliéster reforzado en fibra de vidrio en Urmella (T.M.Bisaurri)", con un importe de ejecución por contrata de 35.952,15 euros, IVA incluido.

380.- Clasificar las proposiciones presentadas al expediente de contratación relativo al contrato de servicios consistente en atención a usuarios a través de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Huesca, y requerir la documentación a la empresa Xeryo Distribución Servicios y Tecnología por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

381.- Contratar el servicio de impresión de 900 ejemplares del catálogo "Fernando Biarge:



el paisaje del hombre”, con la empresa ARPIRRELIEVE, por un importe de 14.558,40 euros, IVA incluido.

382.- Iniciar el expediente de revocación de a subvención concedida a la Comarca de la Jacetania para la realización de la actividad “Biomasa, energía renovable y mantenimiento de nuestros montes”, por no haberse remitido justificación alguna.

383.- Archivar las actuaciones y declarar caducado el expediente n.º solicitud 80355 relativo a la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por no haber autoliquidado y pagado la tasa correspondiente.

384.- Iniciar el expediente de compensación entre la deuda exceso de anticipos a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2013 y el crédito en concepto: Plan de anticipos a cuenta para 2014 de IBI Urbana y Rústica, por importe a compensar 31.802,05 euros.

385.- Iniciar el expediente de compensación entre la deuda en concepto exceso de anticipos a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza rustica del año 2013 y el crédito en concepto Plan de anticipos a cuenta para 2014 de IBI Urbana Y Rústica, por importe a compensar 39,78 euros.

386.- Iniciar el expediente de compensación entre la deuda en concepto: Exceso de anticipos a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana del año 2013 y crédito Plan de anticipos a cuenta para 2014 de IBI Urbana y Rústica, por importe total a compensar 39.375,88 euros.

387.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para asistencia a la dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras contenidas e el proyecto “Mejora de abastecimiento de aguas y saneamiento en el municipio de Sesué (T.M. Sesué)”, adjudicando dicho contrato menor a don J.F.G., por importe total de 8.530,50 euros, IVA incluido.

388.- Aprobar las bases por las que se regirán las concesiones de anticipos otorgados por la Diputación Provincial de Huesca a los ayuntamientos, en concepto de entregas a cuenta de la recaudación voluntaria de los tributos delegados por las entidades locales, para el ejercicio de 2014.

389.- Autorizar a una funcionaria, para viajar en comisión de servicios con motivo de la celebración de la Feria Internacional Arco 2014 en Madrid.

390 y 391 - Autorizar a dos funcionarias para asistir al “Aula de Administración Local 2014”, a celebrar en Huesca por videoconferencia, durante los meses de febrero a noviembre de 2014.

392.- Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, con motivo de la celebración en Solsona (Lérida) de la “1.ª Internacional Conference On Truffle Research'14”.

393.- Publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la masa salarial del personal laboral de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2014, que asciende a un total de 185.778,87 euros.

394.- Aprobar el pago al Ayuntamiento de Barbastro de la liquidación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013.

395.- Constituir, con efectos del día 21 de febrero la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar Técnico de Archivo con los aspirantes que han superado alguno de los ejercicios de la convocatoria tramitada según expediente de la sección de Recursos Humanos.

396.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de la Diputación provincial de Huesca correspondiente al mes de febrero de 2014 por un importe total 535.454,16 euros.

397.- Aprobar la nómina del mes de febrero de 2014 de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 78.392,121 euros.

398.- Aprobar con efecto 2013 las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, por un importe total de 5.989,50 euros.

399.- Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad



con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes que se acompañan, por un importe total de 302.992,50 euros.

400 al 405.- Conceder la exención, solicitada por varios titulares, para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por tener acreditado la condición de discapacitados sus titulares.

406 - Conceder la bonificación, solicitada por el titular don F.C.O., en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por ser un vehículo híbrido.

407 al 409.- Conceder la bonificación, solicitada por varios titulares, de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por tener los vehículos una antigüedad superior a 25 años.

410.- Desestimar el cambio de destino de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Torla, en la que requiere que la subvención inicialmente concedida para la ejecución de la obra "Adecuación entorno y mejora acceso iglesia de Torla" se destine a una nueva actuación, por referirse a una obra nueva no incluida en la solicitud inicial.

411.- Conceder a Vidal, Obras y Servicios, S.A. contratista de la obra "Reparación de infraestructuras de drenaje en el acceso Esdolomada-Merli (T.M. Isábena)" una ampliación en su plazo de ejecución.

412.- Conceder a Hormigones del Pirineo, S.A. (Horpisa), contratista de la obra "Acondicionamiento del acceso inferior a Aler (T.M. Benabarre)", una ampliación en su plazo de ejecución.

413.- Conceder a Excavaciones i Serveis de Pedra Cirera Pons S.L. , contratista de la obra "Corrección de hundimiento de calzada y mejora visibilidad acceso Castanesa-Fonchanina (T.M. Montanuy)", una ampliación en su plazo de ejecución.

414.- Conceder a excavacions i Serveis de Pedra Cirera Pons, S.L., contratista de la obra "Corrección de deslizamiento en el acceso a Cirés (T.M. Bonansa)", una ampliación en su plazo de ejecución.

415.- Conceder a Hormigones del Pirineo, S.A. (Horpisa), contratista de la obra "Acondicionamiento de carretera acceso a San Lorenzo del Flumen desde la A-2110 (T.M. de Lalueza)", una nueva ampliación en su plazo de ejecución.

416.- Concretar la denominación de la obra "Reforma del alumbrado público de la localidad de Perarrúa (Huesca)"

417.- Penalizar a varias personas con seis meses de exclusión de la bolsa de trabajo de administrativos, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por la Corporación.

418.- Aceptar como garantía de pago de la deuda, en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, ejercicio 2009-2013 del titular H.D.N., S.A , por importe total de 168.504,77 euros la aportación de la escritura de constitución de hipoteca unilateral a favor de la Diputación Provincial.

419.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Graus y designar al arquitecto de la Diputación Provincial para formar parte de la mesa de contratación para la concesión de obra pública para la ejecución de un tanatorio municipal.

420.- Aprobar las liquidaciones a favor de la Diputación Provincial de Huesca, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero, por un importe total de 711,48 euros, IVA incluido.

421.- Aprobar inicialmente el proyecto e iniciar el expediente de contratación de la obra "Adecuación accesos rurales de la Fueva. Anualidad 2014 (T.M. la Fueva)", por importe de 238.945,34 euros, IVA incluido.

422.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente al ejercicio 2013.

423.- Personarse en el procedimiento concursal en defensa de los derechos de la Hacienda Pública de los ayuntamientos de Tamarite de Litera, Altorricón y Benabarre

424.- Clasificar las proposiciones presentadas al expediente de contratación relativo al servicio de apoyo a la organización y desarrollo de los Festivales programados por la Diputación Provincial de Huesca para el año 2014 ("Pirineos Sur" y "Camino de Santiago") y requerir documentación a la empresa Sermicra Montajes Efímeros S.L. por ser la oferta económicamente más ventajosa.



425.- Aprobar el pago a los ayuntamientos del anticipo n.º 1 a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo de IBI Urbana y Rústica del ejercicio 2014, por un importe total de 3.980.995,16 euros.

426.- Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir concurso ordinario para la provisión del servicio de asistencia técnica a municipios, núm 298 de la RPT, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de secretaría-intervención, con funciones complementarias de letrado

427.- Proceder a la data de diversos valores y a la declaración de los créditos incobrables por diversos conceptos tributarias de las entidades locales de la provincia, por un importe total 11.086,69 euros.

428.- Clasificar las proposiciones presentadas en el expediente de contratación relativo a la adquisición (por lotes) de dos vehículos con destino al Gabinete de presidencia de la Diputación Provincial de Huesca y requerir a las empresas Pireauto S.L. (Lote 1) y Huesca Móvil S.A. (Lote 2), presenten la documentación por ser los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas.

429.- Proceder a la baja de la liquidación relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al inmueble situado en Gurrea de Gállego del titular doña N.B.A.

430.- Proceder a la baja de la liquidación y anulación de las actuaciones realizadas y practicar una nueva liquidación en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicios 2010-2011 del titular don L.A.L.

431.- Proceder a la baja de la liquidación n.º referencia 5631013 ejercicios 2008-2009-2010 correspondiente al inmueble sito en Bailo del titular don J.M.G.R.y a la anulación actuaciones realizadas y practicar nueva liquidación compensando el importe de la deuda abonada.

432.- Aprobar el pago a los ayuntamientos del anticipo n.º 2 a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Rústica del ejercicio 2014.

433.- Autorizar la circulación de vehículos pesados por la carretera HU-V-5821 de acceso a Martes, desde el desvío de la Ctra. Nacional 240 hasta el río Aragón.

434.- Proceder a la devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.

435.-Proceder a la devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por exenciones o bonificaciones, relativos a diversos documentos cobratorios.

436.- Proceder a la devolución ingresos indebidos del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2013, del titular doña A.E.E. , por errores en los documentos cobratorios.

437.- Aprobar la realización del gasto relativo a la necesidad de contratar el servicio de inserción de cuñas publicitarias en las emisoras del grupo de Radio Huesca para la informar de las acciones y actividades vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación durante el ejercicio 2014, adjudicando dicho contrato a la empresa Radio Huesca, S.A.U., por un importe total de 5.000,00 euros, IVA incluido.

438.- Declarar admitidos en el concurso de méritos convocado para la selección de un Administrativo al objeto de cubrir, con carácter temporal, el puesto de Jefe de Negociado de la Unidad de Central de Embargos.

439.- Aprobar la cuenta justificativa de Anticipo de Caja fija rendidas por por una habilitada y proceder a la reposición de fondos por la cantidad indicada a dicho habilitada.

440.- Autorizar, con efectos del día 1 de marzo próximo a un funcionario a modificar una hora diaria la reducción de jornada por razón de guarda legal, que viene disfrutando y que fue autorizada por decreto de presidencia núm 2149, de 28 de agosto de 2013.

441.- Autorizar, con efectos del día 1 de marzo a una funcionaria a reducir en dos horas su jornada de trabajo habitual, por razón de guarda legal de su hijo menor de doce años.

442.- Autorizar a una funcionaria a dejar sin efecto la reducción que venía disfrutando en su jornada habitual, por cuidado directo de ancianos, personas con discapacidad on familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

443y 444- aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija rendidas por una habilitado y proceder a la reposición de fondos por la cantidad indicada a dicho habilitado.



445.- Aprobar las facturas, expedidas en el ejercicio 2013, remitidas por varias secciones de la Diputación Provincial de Huesca, reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un importe de 8.483,90 euros

446.- Aprobar el pago a los ayuntamiento de la liquidación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013.

447.- Aprobar las bases que han de regir el concurso de méritos para la provisión del puestos de Jefe de negociado de Personal , vacante e la resolución de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Huesca.

448.- Autorizar a un funcionario para asistir al "Aula de Administración Local 2014 , a celebrar en Huesca por videoconferencia durante los meses de febrero a noviembre de 2014, organizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública de Gobierno de Aragón.

449.- Aprobar el gasto relativo al servicio de seguridad y vigilancia de los edificios y sede de la Diputación Provincial de Huesca para el mes de marzo de 2014, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Eulen Seguridad, S.A., por un importe de 18.254,58 euros, IVA incluido.

450.- Aprobar las facturas expedidas en los ejercicios 2013 y 2014 remitidas por varias secciones de la Diputación provincial de Huesca y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un importe total de 171,98 euros.

451.- Aprobar las facturas expedidas en los ejercicios 2013 y 2014, remitidas por varias secciones de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 3.616,35 euros.

452.- Aprobar la realización del gasto relativo a la necesidad de contratar el servicio de inserción de módulos publicitarios en las páginas de Heraldo de Aragón principalmente en la edición de Huesca de las acciones vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación durante el año 2014, adjudicando dicho contrato a la empresa Metha Gestión y Medios, S.L.

Huesca, 25 de marzo de 2014. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual. El Presidente, Antonio Cosculluela Bergua



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

1704

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almuniente para el ejercicio 2014, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 400.487,66 euros y el Estado de Ingresos a 400.487,66 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Almuniente, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, Joaquin Monesma Delgado



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

1705

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, así como la plantilla de personal.

Baldellou, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, Jesús Lumbarres Puso



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

URBANISMO

1706

ANUNCIO

Por CHELA 2010, S.L.U., se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental de actividad clasificada CLÍNICA ODONTOLÓGICA en Camino de la Barca nº 10 bajos, según proyecto y anexo de actividad de reforma de local redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, Josep María Serveto Figueras, de fecha agosto y septiembre de 2013, respectivamente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de (15) QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se publica en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Barbastro, a 12 de febrero de 2014. El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

1707

ANUNCIO

NOTIFICACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los vecinos que a continuación se relacionan:

CLAUDIN BOCANCEL
ION CHIR
MIHAI CODREANU
GEORGE MARIUS
GABRIEL HUBLEA
MARCAIME JAQUES MARTY
CONSTANTINE MODROIU
FELDIOARA MODROIU
ELENA ALEXANDRA VASILE
GHEORGHE AUREL VASILE
MUSTAPHA EL MEKNASSI
ADIL EL MEKNASSI

De conformidad con lo previsto en los arts. 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y disposiciones concordantes, y en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la presente se efectúa notificación de incoación de expediente de baja por inscripción indebida en Padrón Municipal de Habitantes de Biscarrués, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOP de Huesca, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

Biscarrués, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde, José Torralba Marcuello



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

1708

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 70/2014, y de conformidad con la Base nº 3 del Presupuesto vigente, se ha resuelto lo siguiente:

Ordenar la creación y alta en el Presupuesto del Ayuntamiento de Castejón de Sos, para el presente ejercicio, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, con consignación presupuestaria 0 euros:

- 169/22100 "Energía eléctrica- Suministro tanques GLP".
- 313/22100 "Energía eléctrica- Local Servicio Rehabilitación".
- 321/22110 "Productos de limpieza y aseo. Colegio Primaria"
- 920/22403 "Seguros- Telefonía".
- 330/22799 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales- Mantenimiento caldera calefacción Centro Cultural".

Castejón de Sos, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, José Manuel Abad Saura



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

1709

ANUNCIO

Solicitada por COVAGRIT S.L., con DNI n.º B22366371, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE MAYOR 54, de CASTILLONROY, licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de cubierto para almacenaje y procesado de algarrobas y posterior concesión de licencia urbanística en finca sita en el polígono 7 parcelas 77 y 79, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provinciala para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Castillonroy, a 20 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Antonio Fondevila Aguilar



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

1710

ANUNCIO

De conformidad con la aprobación del pleno municipal de fecha 20 de marzo de 2.014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de PISCINAS MUNICIPALES 2014, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Pleno municipal Ayuntamiento de Castillonroy.
 - a) Número de expediente. 18/2014
2. Objeto del Contrato: CONTRATACION PISCINAS MUNICIPALES 2014
3. Tramitación y procedimiento: abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Garantías exigidas.
Definitiva: 600 €.
5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.
 - b) Lugar de presentación: oficinas municipales.

Castillonroy a 27 de marzo de 2.014. El Alcalde, Antonio Fondevila Aguilar



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COLUNGO

1711

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Colungo para el ejercicio 2.014, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AÑO 2.014

ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	20.600,00
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	39.760,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.500,00
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	20.700,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.006,00
TOTAL	233.566,00
ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	9.500,00
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.340,00
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	1.104,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.081,00
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	135.941,00
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	3.600,00
TOTAL	233.566,00

Plantilla de Personal

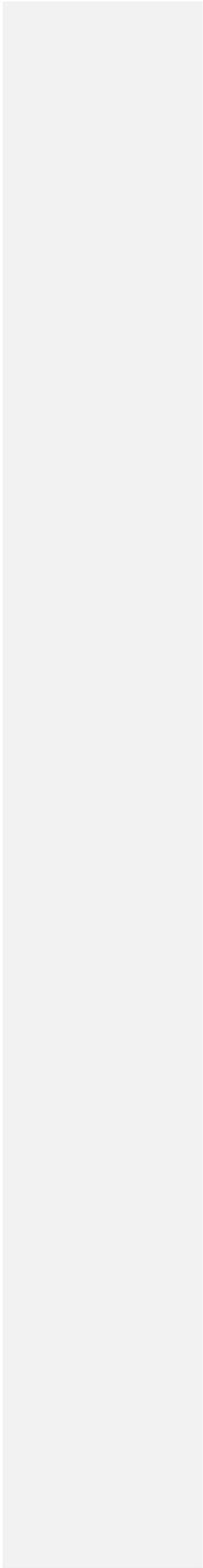
A).- Funcionario de Carrera	Nº.Plazas	Observaciones
Funcionario de Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2, en Agrupación con Sta. Mª de Dulcis y Bárcabo. Nivel 22 de Complemento de destino	1	vacante (interinidad)
B).- Personal Laboral Fijo	0	
C).- Personal Laboral Eventual		
Peón Servicios	1	INAEM 6 meses
R RESUMEN:		
Funcionarios Carrera	1	
Personal laboral	0	
Personal Eventual	1	
Total	2	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en



Boletín Oficial de la Provincia.

Colungo, a 27 de marzo de 2.014. El Alcalde, Antonio Lacasa Andreu





ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

1712

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia del Ayuntamiento de Estadilla de fecha 26 de Marzo de 2014, se ha aprobado el padrón y listas cobratorias de la TASA POR BIBLIOTECA, correspondiente al año 2014.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública, en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria para será de 2 meses.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estadilla, 26 de marzo de 2014. El Alcalde, Jaime Facerías Sancho



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONZ

1713

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	213.056,51
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	598.977,04
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	8.698,91
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	397.988,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	12.519,54

TOTAL: 1.234.240,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	320.200,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	327.300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	246.166,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.051,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	306.523,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	

TOTAL: 1.234.240,00

PLANTILLA DE PERSONAL



DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	RESUMEN NUMERO
Secretaría-Intervención Grupo A2, nivel 26 (1)	1
Personal Laboral fijo a jornada completa Administrativo (1) Auxiliar administrativo (1) Alguacil (1) Profesora guardería (1)	4
Personal laboral fijo a tiempo parcial Limpiadora de Fonz (1) Limpiadora de Cofita (1)	2
Personal laboral fijo discontinuo Cuidadora comedor escolar (2) Cocinera comedor escolar (1) Educatora de adultos (1)	4
Personal laboral temporal Peones medioambientales (3) Personal apoyo oficina (1) Socorristas (2)	6
TOTAL PLANTILLA	17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fonz, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde, José T. Ferrer Perostes



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

1714

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gistaín para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, de la Sociedad Mercantil de la Luz, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Denominación	Municipal	Distribuciones Electricas Gistaín S.L.	Importe
1	Gastos de Personal	2.000,00	4.000,00	6.000,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	62.250,00	85.000,00	147.250,00
3	Gastos financieros	4.800,00	1.500,00	6.300,00
4	Transferencias corrientes	34.000,00		34.000,00
6	Inversiones reales	101.400,00	20.000,00	121.400,00
			TOTAL	314.950,00

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Denominación	Municipal	Distribuciones Eléctricas Gistaín S.L.	Importe
1	Impuestos directos	22.700,00		22.700,00
3	Tasas, precios públicos y otro ingresos	20.146,92	95.500,00	115.646,92
4	Transferencias corrientes	39.392,86		39.392,86
5	Ingresos Patrimoniales	35.900,00		35.900,00
7	Transferencias de capital	86.310,22	15.000,00	101.310,22
			TOTAL	314.950,00

**Plantilla de Personal**

1 Secretario-Interventor, Grupo A. Funcionario interino, en Agrupación con los Ayuntamientos de Plan y San Juan de Plan.

1 Auxiliar Administrativo, laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gistaín, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, David Bielsa Barrau



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

1715

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2013

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Gistaín para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.138
3	Gastos financieros	662
4	Transferencias corrientes	2.140
6	Inversiones reales	27.860
	TOTAL	49.800

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	5.128
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.540
4	Transferencias corrientes	15.700
5	Ingresos patrimoniales	7.232
7	Transferencias de capital	1.200
	TOTAL	49.800

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gistaín, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, David Bielsa Barrau



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

1716

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL EJERCICIO 2013

El expediente 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Gistaín para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.892,86
6	Inversiones reales	9.000,00
	Total Aumentos	18.982,86

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	9.892,86
7	Transferencias de capital	9.000,00
	Total Aumentos	18.982,86

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gistaín, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, David Bielsa Barrau



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1717

ANUNCIO

Transcurrido el plazo que establece el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en Sesión de 6 de febrero de 2014 de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2014, Bases de Ejecución y Plantilla de personal publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º del mencionado artículo resumido por capítulos, así como la plantilla de personal

INGRESOS						
CAPITULO	AYUNTA M.	AJUSTES	PAT.M.DE P.	F.M.C.T. E.	I.D.I.G.,S.A.	CONSOLIDADO
1 Imp directos	1.306.000					1.306.000
2 Imp indir	60.010					60.010
3 Tasas	433.039		94.250	979.557	1.500	1.508.346
4 Transf corrient	924.062	169.403	96.090	12.728	73313	936.790
5 Ing patrimonial	42.180		1.510	10.215		53.905
6 Enajena inv real	122.415					122.415
7 Transf capital	625.005			1.500		626.505
8 Activos finan						0,00
9 Pasivos finan						0,00
TOTALES	3.512.711	169.403	191.850	1.004.000	74.813,00	4.613.971,00
GASTOS						
CAPITULO	AYUNTA M.	AJUSTES	P.M.DE P.	F.M.C.T. E.	I.D.I.G.,S.A.	CONSOLIDADO
1 Personal	964.671		116.000	683.509		1.764.180,00
2 Corrientes serv	1.120.719		56.150	304.700	1 0.000,00	1.491.569,00
3 Financieros	88.526		200	5 60	3.249,00	92.535,00
4 Transf corrient	279.153	169.403	7.000			116.750,00
6 Inversiones real	702.402		12.500	15.231		730.133,00
7 Transf capital	50.000					50.000,0
8 Activos finan						0,00
9 Pasivos finan	307.240				61.564	368.804,00
TOTALES	3.512.711	169.403	191.850	1.004.000	74.813,00	4.613.971,00

PLANTILLA DE PERSONAL

--	--	--	--	--	--	--



Ayuntamiento								
DENOMINACION	ESCALA	Nº Carrera	Interinos	Vacantes	A extinguir	Grupo	Nivel	
Secretario - Interventor	Habilitación Nacional	1	1	1		A1	27	
Administrativo	Administración General	2	2			C1	17	
Auxiliar Administrativo	Administración General	1	1			C2	14	
Policia Local	Administración Especial	1	1			C2	14	
Alguacil	Administración Especial	1	1			AP	12	
TOTALES		6	5	1	1			
C) PUESTOS SUJETOS A LEGISLACION LABORAL								
DENOMINACION		Nº Lab. Indef.	Lab. Temp.	Vacantes	A extinguir	Grupo	Nivel	
Aparejador		1	1			A2	17	
Técnico de Cultura		1	1			A2	16	
Director Escuela Infantil		1	1			A2	18	
Bibliotecario		1	1			C1	16	
Responsable de Relaciones Institucionales y Desarrollo		1	1			C1	17	
Administrativo		2	1	1		C1	17	
Responsable de Promoción del Municipio		1	1			C1	17	
Técnico Escuela Infantil		2	1	1		C1	17	
Director Escuela de Música		1	1			C1	14	
Auxiliar Administrativo		3	2	1		C2	14	
Auxiliar Escuela Infantil		2	1	1		C2	14	
Peón Brigada		4	1	3		AP	12	
Operario Servicio Múltiples Peón Jardinero		1	1			AP	14	
Conserje		1	1			AP	12	
TOTALES		22	10	12	0	0		
DENOMINACION		Nº Lab. Indef.	Lab. Temp.	Vacantes	A extinguir	Grupo	Nivel	
Auxiliar Administrativo		2	2			C2	14	
Personal Servicios Auxiliares		1	1			AP	12	
TOTALES		3	0	3	0	0		
C-III De actividad temporal								



DENOMINACION	Nº Lab. Indef.	Lab. Temp.	Vacante	A extinguir	Grupo	Nivel
Profesor Escuela de Música	5	5			C1	14
Jefe de Equipo Albergue	1	1			AP	14
TOTALES	6	1	5	0		

Patronato Municipal de Deportes

C) PUESTOS SUJETOS A LEGISLACION LABORAL							
C-I De actividad permanente y dedicación completa							
DENOMINACION	Nº	Lab. Indef.	Lab. Temp.	Vacante	A extinguir	Grupo	Nivel
Técnico Deportivo	1	1	0	0	0	C1	16
Encargado Instalaciones	1	1	0	0	0	C2	16
Peón	1	0	1	0	0	AP	12
TOTALES	3	2	1	0	0		
C-III De actividad temporal							
DENOMINACION	Nº	Lab. Indef.	Lab. Temp.	Vacante	A extinguir	Grupo	Nivel
Peón	5	0	5	0	0	AP	12
TOTALES	5	0	5	0	0		

Fundación Municipal Dtor. José Luis Cudós

C) PUESTOS SUJETOS A LEGISLACION LABORAL							
C-I De actividad permanente y dedicación completa							
DENOMINACION	Nº Lab. Indef.	Lab. Temp.	Vacante	A extinguir	Grupo	Nivel	
Gerente	1	0	1	0	0	A2	26
Técnico Sanitario	1	0	1	0	0	A2	18



Jefe de Equipo	1	1	0	0	0	C1	14
Jefe de Cocina	1	1	0	0	0	C1	14
Auxiliar Admvo	1	1	0	0	0	C2	14
Cuidador/Vigilante	8	3	5	0	0	C2	13
Cocinero auxiliar	1	0	1	0	0	C2	13
Oficial Mantenimiento	1	1	0	0	0	C2	14
Limpiadores	2	1	1	0	0	AP	12
TOTALES	17	8	9	0	0		
C-II De actividad permanente y dedicación parcial							
DENOMINACION	Nº	Lab. Indef.	Lab.Temp.	Vacante	A extinguir	Grupo	Nivel
Terapeuta Ocupacional	1	0	1	0	0	A2	18
Cuidador/Vigilante	3	1	2	0	0	C2	13
Cocinera auxiliar	1	1	0	0	0	C2	13
Limpiador	2	1	1	0	0	AP	12
Pers.Serv. Domesticos	1	0	1	0	0	AP	12
TOTALES	8	3	5	0	0		
C-III De actividad temporal							
DENOMINACION	Nº	Lab. Indef.	Lab.Temp.	Vacante	A extinguir	Grupo	Nivel
Técnico Sanitario	1	0	1	0	0	A2	18
Cuidador 12 meses	1	0	1	0	0	C2	13
Cocinero auxi 3 meses	1	0	1	0	0	C2	13
Limpiador 6 meses	1	0	1	0	0	AP	12
PSD 1 mes	1	0	1	0	0	AP	12
TOTALES	5	0	5	0	0		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Graus a 17 de marzo de 2014. El Alcalde, José Antonio Lagüéns Martín



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

1718

Anuncio de licitación para contratar el diseño, organización, realización, gestión y coordinación del Mercado Medieval de Jaca-año 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

- 1.- Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.
- 3.- Presupuesto del contrato: El precio del contrato asciende a la cantidad de 3.305,79 euros y 694,22 euros de IVA.
- 4.- Contenido del contrato objeto de licitación: El diseño, organización, realización, gestión y coordinación del Mercado Medieval de Jaca, año 2014.
- 5.- Plazo de Ejecución: Días 30, 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 2014, a los que se sumarán los días de preparación y los de recogida de material y limpieza.
- 6.- Criterios de adjudicación:
 - Talleres: Calidad, diversidad y singularidad. Máximo 25 puntos.
 - Artesanos: Calidad, singularidad y novedad con respecto a años anteriores. Máximo 25 puntos. Por cada 1% menos en el porcentaje máximo exigido en el pliego respecto de la diversidad de gremios (artesanos y alimentación), 1 punto hasta un máximo de 5.
 - Decoración: Por la calidad, tipo de materiales, originalidad y adecuación al casco histórico. Máximo 10 puntos.
 - Programa de animación: Por número, variedad y calidad artística de las compañías y espectáculos y número y duración de pases: máximo 20 puntos.
 - Mejoras al proyecto. Máximo 5 puntos.
 - Difusión en los medios de comunicación. Máximo 5 puntos.
 - Estudio económico financiero de la gestión del mercado. Máximo 5 puntos.
- 7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca).
- 8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.



9.- Obtención de documentación e información

- a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca
- b. Domicilio: Calle Mayor, 24
- c. Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22.700
- d. Teléfono: 974 – 357214 Fax: 974 – 355666
- f. E-Mail: secretaria@ytojaca.es
- g. Perfil de Contratante: www.jaca.es
- h. Información: Secretaría General, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

10.- La apertura de plicas: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el séptimo día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, salvo en el caso de envío por correo en que se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Garantía Definitiva: 2.200 euros.

Jaca, 26 de Marzo de 2014. El Alcalde, Víctor Barrio Sena.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

1719

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2014 el expediente de enajenación de una parcela rústica se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de condiciones aprobado con esa misma fecha y de conformidad con el mismo se realiza la siguiente convocatoria:

- 1.-Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Lalueza
- 2.-Objeto del contrato. Enajenación de la siguiente finca rústica sita en Lalueza Polígono 10: parcelas 17
- 3.-Forma de adjudicación: SUBASTA.
- 4.- Presupuesto base de licitación (mejorable al alza):

POLIGONO	PARCELA	PRECIO (€)
10	17	3.003,05

5.- Garantías.

No se establece.

6.-Obtención de documentación e información Pliego de condiciones:

En las oficinas municipales sitas en Paseo Comenge nº 7 Lalueza (Huesca)

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado contenido en el Pliego y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca con arreglo a lo dispuesto en el Pliego.

8.- Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación, el lugar, fecha y hora fijado por decisión del Presidente de las Mesa se publicará en el tablón de anuncios y perfil del contratante de la Corporación.

Lalueza, a 27 de marzo de 2013. El Alcalde, Daniel Periz Vizcarra



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

1720

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente relativo al acuerdo provisional del Pleno municipal de 29 de enero de 2014, (BOPHU nº 20 de 31 de enero) de aprobación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Uso de Piscina Municipal de conformidad con el *art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales*, se eleva dicho acuerdo a definitivo y se publica el texto íntegro de la Ordenanza, y que queda como sigue:

ORDENANZA FISCAL Nº 8

TASA POR USO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se establece la "Tasa por uso de la piscina municipal", que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización de la piscina municipal.

Artículo 3º. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se preste el servicio de piscina.

Artículo 4º. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederá exención, reducción ni bonificación alguna en la exacción de esta Tasa, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 6º. Tarifas y cuota tributaria.

1. La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes Tarifas por temporada de baño:

- Bono adulto temporada..... 52 euros.
- Bono infantil temporada..... 32 euros.
- Bono peque temporada..... 10 euros.
- Bono familiar A (2 adultos y uno o dos peques)..... 100 euros.
- Bono familiar B (2 adultos y un infantil)..... 105 euros.
- Bono familiar C (2 adultos, un infantil y un peque)..... 110 euros.
- Bono familiar D (2 adultos y dos infantiles)..... 125 euros.



- Bono familiar E (familia numerosa, tres o más hijos)..... 95 euros.
- Bono familiar F (familia de dos adultos)..... 95 euros.
- Bono familiar G (3 o más adultos más peques e infantiles)..... -25%.
- Bono familiar H (1 adulto con niños): la cuota del bono familiar que corresponda según la situación A, B C D o E menos 50 euros.
- Entrada adulto..... 5 euros.
- Entrada infantil..... 3 euros.
- Entrada peque..... 0,50 euros.
- Entrada de 10 baños adultos..... 30 euros.
- Entrada de 10 baños infantil..... 18 euros.
- Entrada de 10 baños peque..... 3 euros.

El presente cuadro de tarifas se actualizará anualmente de conformidad con el índice de precios al consumo (IPC).

2. a) La entrada de los niños de 0 a 3 años será gratuita.
- b) La cuota peque se establece entre los cuatro y seis años, ambos inclusive.
- c) La cuota infantil se establece entre los siete y doce años, ambos inclusive.
- d) La cuota de adulto se establece de 10 años en adelante.

3. Bonificaciones. Los siguientes descuentos se aplican sobre los precios de los abonos de tres meses en la fórmula individuales y sobre entradas, y no son acumulables:

- a) Mayores de 65 años, 50% de descuento.
- b) Vecinos empadronados en Lascasas o Pompenillo, 50% de descuento.
- c) La condición de familia numerosa debe acreditarse en el momento de adquirir el bono.

4. Duración.

- a) La entrada ordinaria es válida para un día.
- b) La entrada de 10 baños es nominal y válida para 10 días durante toda la temporada.
- c) Los bonos son válidos para los tres meses de temporada.

Artículo 7º. Periodo impositivo y devengo.

La Tasa se devengará cuando se inicie el uso del servicio de piscina municipal en el horario de apertura al público establecido por el Ayuntamiento. La duración de la temporada de baño se establecerá por el Ayuntamiento de forma genérica pero podrá adaptarse, no más allá de quince días en más o en menos, en función de la climatología. Esas alteraciones no modificarán las tarifas a abonar ni supondrán derecho alguno a la devolución de parte de las mismas.

Artículo 8º. Gestión.

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.

2. El pago de la Tasa se realizará:

- Tratándose de utilizaciones aisladas por ingreso directo en la taquilla de las piscinas municipales mediante la adquisición de la correspondiente entrada diaria o de diez baños.
- Tratándose de uso a través del bono por ingreso directo en la taquilla de las piscinas municipales, mediante la adquisición del correspondiente bono.

3. El abono de la Tasa no supondrá ni creará otro derecho al usuario que el uso del servicio de piscina con sujeción a las normas y reglamentos del mismo.

4. El personal del Ayuntamiento encargado de la gestión de las instalaciones podrá determinar la expulsión de los infractores de las normas de comportamiento establecidas mediante carteles u ordenes directas. Dicha expulsión no supondrá en ningún momento derecho a la devolución de la tasa abonada.

5. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones



correspondientes.

Artículo 9º. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

De conformidad con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente disposición de carácter general se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta disposición.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

1721

EDICTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así por Decreto de Alcaldía nº 399/2014 de fecha 14 de marzo de 2014 se resolvió lo siguiente:

PRIMERO. Dar de baja de oficio a **la menor F.B.F., sin documento**, por no residir en el domicilio en el que figura empadronada.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar a la interesada su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

CUARTO. En el caso de que no hubiera sido posible notificar a la interesada por ignorar el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar; notificar a la interesada, mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, que se le procede a dar de baja en el Padrón Municipal por Inscripción Indebida.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Monzón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho

Monzón, a 26 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Rosa M^a Lanau Morancho.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

1722

EDICTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así por Decreto de Alcaldía nº 395/2014 de fecha 14 de marzo de 2014 se resolvió lo siguiente:

PRIMERO. Dar de baja de oficio a **Gloria Grace Adjeley OKINE SEKOR** por no residir en el domicilio en el que figura empadronado.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar a la interesada su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

CUARTO. En el caso de que no hubiera sido posible notificar a la interesada por ignorar el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar; notificar a la interesada, mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, que se le procede a dar de baja en el Padrón Municipal por Inscripción Indebida.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Monzón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho

Monzón, a 26 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Rosa M.^a Lanau Morancho



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

1723

ANUNCIO

PADRÓN DE HABITANTES

Instruido expediente por esta Alcaldía mediante Providencia de fecha 6 de febrero de 2014, para la tramitación de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio por inscripción indebida de:

A.	N.	M.			
			sin docum.	FICH. 141-2009	RUMANIA
IGLESIAS		Marie Françoise	X2248030X	FICH. 141-2009	FRANCIA
POMMIES		Celina	02318586W	FICH. 141-2009	FRANCIA
ROSET		Gabriel	8666002	FICH. 141-2009	RUMANIA
SZELIGA		Zenon	sin docum.	FICH. 141-2009	POLONIA
ACATRINEI		Vasile	7891982	FICH. 141-2009	RUMANIA
ZOLKIEWICZ		Wieslawa Monika	BM0437937	FICH. 141-2009	POLONIA
ZOLKIEWICZ		Beata Dorota	AS2050779	FICH. 141-2009	POLONIA
COMAN		Razvan	6621365	FICH. 141-2009	RUMANIA
SZERENCSESOVA		Sona	4353170	FICH. 141-2009	R. CHECA
MANUEL		Francisco José	H137160	FICH. 141-2009	PORTUGAL
GOLEA		Constantin Mircea	11860568	FICH. 141-2009	RUMANIA
CERNE		Dorel	7386266	FICH. 141-2009	RUMANIA

por no residir en el domicilio en el que constan empadronados, y tras la comprobación de los hechos, se procede a dar audiencia a los interesados para que en el plazo de diez días aleguen su conformidad o disconformidad a la baja correspondiente, como paso previo a la resolución del expediente, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

Se procede a publicar este anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la LPAC, habida cuenta que intentada la notificación personal de la audiencia no ha podido practicarse.

Monzón, a 26 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Rosa M^a Lanau Morancho



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PLAN

1724

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Plan para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Municipal	Energías del Zinqueta S.L.	Consolidado
1	Gastos de personal	80.000,00		80.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.515,00	201.200,00	326.715,00
3	Gastos financieros	7.500,00	24.000,00	31.500,00
4	Transferencias corrientes	59.960,92		59.960,92
5	Fondo de contingencia	764,08		764,08
6	Inversiones Reales	247.479,00		247.479,00
9	Pasivos financieros	13.600,00		13.600,00
	TOTAL			760.019,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Municipal	Energías del Zinqueta S.L.	Consolidado
1	Impuestos directos	113.400,00		113.400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.600,00	235.600,00	284.200,00
4	Transferencias corrientes	86.395,00		86.395,00
5	Ingresos patrimoniales	55.095,00		55.095,00
7	Transferencias de capital	131.329,00		131.329,00
9	Pasivos financieros	100.000,00		100.000,00
	TOTAL			770.419,00

**Plantilla de Personal**

- 1 Secretario-Interventor, Grupo A, funcionario interino en Agrupación Secretarial con los Ayuntamientos de San Juan de Plan y Gistaín.
- 1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, laboral fijo.
- 1 Limpiadora, laboral fijo.
- 1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, laboral eventual para la oficina de turismo.
- 1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, laboral eventual para la oficina de turismo.
- 2 Oficial de 1ª, laboral eventual.
- 1 Peones, laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plan, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde, José Mª Fantova Aused



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1725

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 353/2014 de 26 de marzo de 2014 se ha dispuesto dar publicidad a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sabiñánigo en el ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabiñánigo (Plaza España, 2, de Sabiñánigo) y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal (www.sabiñanigo.es) Lo cual, se hace público para general conocimiento.

Sabiñánigo, 26 de marzo de 2014. El Alcalde, Jesús Lasierra Asín



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

1726

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Plan para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	3.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.000,00
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	30.300,00
6	Inversiones Reales	112.139,72
9	Pasivos financieros	6.500,00
TOTAL		193.439,72
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	29.950,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.005,72
4	Transferencias corrientes	47.997,29
5	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7	Transferencias de capital	71.486,71
TOTAL		193.439,72

Plantilla de Personal

1 Secretario-Interventor, Grupo A, Funcionario interino, en Agrupación con los Ayuntamientos de Plan y Gistaín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Plan, a 26 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Natividad Puértolas Porta



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1727

EDICTO

D^a Antonia Sánchez Ramos con NIF 17.216.026-C ha formulado ante esta Alcaldía comunicación previa, exponiendo el ejercicio de la actividad para BAR-CAFETERÍA, ubicada en las instalaciones del I.E.S. Monegros Gaspar-Lax, C^o Las Torres, s/n^o de Sariñena.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre exposición pública del presente anuncio durante un mes más a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, con la finalidad de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sariñena, a 24 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Francisco Villellas Laín



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA

1728

ANUNCIO

Tasa por Alcantarillado. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al ejercicio 2013.

Por Resolución nº 2014-25 de esta Alcaldía, de fecha 27 de marzo de 2014, se ha aprobado el padrón y lista cobratoria de la Tasa por Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2013.

Se comunica que dicho padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se hace pública la apertura del período de cobranza.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, transcurrido dicho plazo se iniciará el periodo de cobro en vía de apremio.

Régimen de recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanova, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Villanova, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Plaza Lomillos



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

1729

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINACED, expediente AT-7/2014

A los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: COMPAÑÍA FINANCIERA AGRÍCOLA, SA.- C/ Mayor, 63.- ALMACELLAS (Lérida)

Finalidad: la ampliación del equipo de bombeo y la mejora de calidad del suministro eléctrico en la Finca los Tozales de Binaced (Huesca)

Características:

Nuevo C.T. HU60978, de tipo interior prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia, preparado para 1000 KVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial de Huesca, sito en Plaza Cervantes nº 1 (Edificio de servicios múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de marzo de 2014. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN**
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

1730

ANUNCIO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINACED, expediente AT-6/2014

A los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: COMPAÑÍA FINANCIERA AGRÍCOLA, SA.- C/ Mayor, 63.- ALMACELLAS (Lérida)

Finalidad: la ampliación del equipo de bombeo y la mejora de la calidad del suministro eléctrico en la Finca Los Tozales de Binaced (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en poste de hormigón existente con conversión aéreo-subterránea y final en nuevas celdas en nuevo CT HU60978, de 0,015 km de longitud, conductores RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x240 mm² Al.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial de Huesca, sito en Plaza Cervantes nº 1 (Edificio de servicios múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de marzo de 2014. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

1731

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2007-O-1228, 2014-O-337

Alvaro Mauri Tolsa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ALVARO MAURI TOLSA

Objeto: LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO DE CEBO Y AMPLIACIÓN DE LA MISMA

Cauce: BARRANCO DE LAS TORRES

Paraje: POLÍGONO 5. PARCELA 110. LOS TORNALLOS

Municipio: CASTILLONROY (HUESCA)

La actuación solicitada consiste en la legalización de explotación ganadera de porcino de cebo, y ampliación de la misma, en la parcela 110 del polígono 5 del término municipal de Castillonroy (Huesca), en zona de policía del barranco de las Torres, en su margen derecha, con capacidad final prevista de 4.788 animales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de marzo de 2014. El Comisario de Aguas.P.D. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO HUESCA

1732

EDICTO

DOÑA MARIA ANGELES PEREZ PERIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, REANUDACION DEL TRACTO 82/14 a instancia de DON VICENTE BENEDET IZQUIERDO expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca Rustica sita en el término municipal de Sietamo (Huesca), en la partida Suertes Raso, de 38 áreas y 82 centiáreas, que linda al este con JOSE LUIS FERRANDO; al mediodía con VICENTE BENEDET IZQUIERDO; AL Oeste con Camino o Cabañera, al Norte con VICENTE BENEDET IZQUIERDO.

Inscrita al tomo 2215, libro 32 de Sietamo, folio 189, finca 2324 del Registro.

Tiene como referencia catastral la N° 22309D505000160000AL.

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, entendiéndose citadas en forma por este medio, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en concreto a la herencia yacente e ignorados herederos de PABLO GODED SA. a la herencia yacente e ignorados herederos de SATURNINO GODED SA, y a la herencia yacente e ignorados herederos de JOSEFA MASOT LASPALAS, para que en el termino de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

Huesca, a trece de Marzo de dos mil catorce



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA

1733

EDICTO

D. LUIS TOMAS ORTEGA PINTO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 6 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 63/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a GHEORGHE PREDA contra la empresa ESTROSCA S.L., sobre DESPIDO DISCIPLINARIO, se ha dictado auto admisión ejecución contra la demandada así como diligencia ordenación citando a las partes para el próximo día 28 abril de 2014 a las 9,15 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndole saber a la ejecutada que en la secretaría de este juzgado se encuentran las copias de las mismas a su disposición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTROSCA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de HUESCA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Zaragoza, a diecisiete de Marzo de dos mil catorce. El Secretario Judicial



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA

1734

EDICTO

D. LUIS TOMAS ORTEGA PINTO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 6 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 57/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ENRIQUE GUIM ESPINOZA contra la empresa ESTRUCTURAS CORELLANAS DEL NORTE S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado auto y decreto ejecución en fecha 4 de marzo de 2014 cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTRUCTURAS CORELLANAS DEL NORTE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de HUESCA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Zaragoza, a veinte de Marzo de dos mil catorce. El Secretario Judicial